

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-678
SALTA, 19 de mayo de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.080/2017.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-512 (fs. 37) – relacionada con la autorización de horas extras para la Sra. Ofelia Noemí Del Castillo y el Sr. Raúl Alberto López – a realizar en el mes de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63, el Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina, solicita se afecte nuevamente a las personas citadas para la realización de diez (10) horas extras cada uno, durante el mes de mayo de 2017, a los fines de continuar con las tareas de limpieza y mantenimiento de esta Facultad.

Que a fs. 64, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

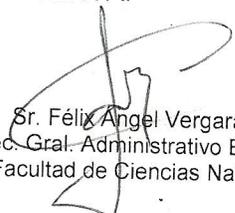
ARTICULO 1º.- Prorrogar a cada uno de los siguientes agentes, la realización de 10 (diez) horas extras en total durante el mes de mayo de 2017, para el desarrollo de tareas de limpieza y mantenimiento de la Facultad, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

- **Sra. OFELIA NOEMÍ DEL CASTILLO** – DNI N° 13.347.595 – Categoría 04
- **Sr. ALBERTO RAÚL LÓPEZ** – DNI N° 16.451.093 – Categoría 05

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-


Sr. Félix Ángel Vergara
A/C Direc. Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales